



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y DOS.

En veinte de Diciembre del mismo año versorio el Ayuntamiento  
la executasen los señores D. Lazaro Campuzano, y D. Diego  
Lopez Guillen, quienes habiendo pasado el Expediente a los  
Abogados de esta Ciudad, con estos de dictamen no seña el re-  
curso, mediante la obligacion que tienen los Propios de satis-  
fazer esta Cantidad a la Real Hacienda; Y que hera debido  
se pagare con la reserva y protesta que correspondia de repetirla  
contra los bienes y fadones de el dho Manuel Credia; Con  
lo demas que sea correspondiente en este asunto; Y el  
Ayuntamiento habiendolo oido y conferido atendiendo a qd  
es justo se pague esta deuda mediante a que es el principal  
obligado = Acordó se haga presente este dictamen a la  
Junta de Propios y Arrendamientos, para que resuelva lo con-  
veniente, satisfaciendo a la Real Hacienda este credito  
con las prebensiones, regla, y recaudacion que concurran,  
y repita contra el dho Credia por todo rigor ya premio.

Licencia para el Memorial de Joseph Carría Oficial de Repero  
Repere. Yuplicando a este Ayuntamiento lo comedia Licencia por  
seis meses para trasar como tal Repere, y abrir tienda